

MARTES, 28 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 248

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-10389 *Resolución de 17 de diciembre de 2021, de delegación de firma en la titular de la Dirección General de Servicios y Participación Ciudadana.*

La Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, contempla en su artículo 59, la posibilidad, por parte de los titulares de los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en materia de su propia competencia, delegar la firma de sus resoluciones y actos administrativos en los titulares de los órganos que de ellos dependan, dentro de los límites señalados en el artículo 56.

Con el fin de lograr una mayor agilidad y eficacia en la gestión administrativa de las resoluciones en los procedimientos de acceso a la información pública que se tramitan o generan por los distintos órganos de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior y cuya firma corresponde a su titular, se considera procedente delegar la firma en la persona titular de la Dirección General de Servicios y Participación Ciudadana quien podrá ser sustituida, a su vez, por el orden que figura en el Decreto 168/2019, de 29 de agosto, por el que se establece el régimen de suplencias de los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior.

En virtud de cuanto acontece y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Primero. Delegar en la titular de la Dirección General de Servicios y Participación Ciudadana la firma de las resoluciones en los procedimientos de acceso a la información pública que se tramiten o generen en las distintas direcciones generales de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior.

Segundo. En todos los actos que se dicten en virtud de la delegación de firma citada en el apartado anterior se hará constar expresamente esta circunstancia y la autoridad de procedencia, considerándose, a todos los efectos, dictados por la consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior.

Tercero. La presente Resolución se publicará en el BOC y será de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación.

Santander, 17 de diciembre de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,
Paula Fernández Viaña.

2021/10389

CVE-2021-10389